

V. OTROS ANUNCIOS**81 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE MADRID**

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del colegiado, 6942, D. Luis Ángel Medina Melón, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2026 (Acta 527), se tomó el acuerdo de sancionarle con multa de mil cincuenta y seis euros (1.056,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las Comunidades de Propietarios de Castilla 5 y Carlos Domingo 5, ambas de Madrid.

De conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le significamos que contra esta resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Recursos en el término de un mes desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos.

Madrid, a 5 de mayo de 2026.—La secretaria del expediente, María del Carmen Serra Criado.

(02/7.275/26)

